

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de OSMACORP S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 278 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 82.143.2010 de fecha 18 de 08/2010 de la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 44 de fecha 17 de 08/2010, referente a las obligaciones de las Compañías, en el calidad de Comisario de OSMACORP S.A., presento a ustedes en informe y opino sobre la exactitud y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la compañía es responsable por la presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporte los ingresos y movimientos incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerativa necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustancial de las transacciones relevantes sobre bases selectivas. Subsecuentemente, he revisado el estado de affairs financiero al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultados integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre otros, los actos de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión permiten basar opiniones para expresar mi opinión.

Opeando sobre cumplimiento

En tal sentido, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de OMA CORP S.A. al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opeando sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado sistemas previos al inicio de la revisión, los cual verifico y gestiones información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2008-08 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015 la compañía no mantuvo trabajadores independientes bajo el sistema de información laboral con empresas que cuenten con la autorización exigida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


CPA. Osvaldo Angulo González
Comisario

Guayaquil, Enero del 2016